AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 026/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 17 12 15 Hora: 17.30
FIRMA:
SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina

Fecha: 16/Diciembre/2015.
Para: **Fernando Ortiz.**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el dictamen de evaluación de ofertas presentadas y recomendación de adjudicación en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado	: Alquiler de Expendedoras de Agua y Expendedora de Café.-
b) N° de PAC	: 290.600.-
c) Plurianualidad	: SI.-
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 333.163, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Monto a Ejecutar	: 98.500.000
g) Sistema de adjudicación	: Por Lote.-
h) Modalidad de Contrato	**: Abierto y Cerrado**

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 110/2015 de fecha 17 de Noviembre de 2015, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "ALQUUILER DE EXPENDEDORAS DE AGUA Y EXPENDEDORA DE CAFÉ".-

A través de la Nota AFD/GAO/UOC N° 600/2015, de fecha 18 de Noviembre de 2015, se dio entrada al Llamado con ID N° 290.600 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 333.163.-

Empresas Invitadas: 1) PAMAQ S.A..; 2) FRIOPAR S.R.L.; 3) TECNOSERVICE SAECA 4) CAFÉ FICHA S.R.L.; 5) GRUPO DA VINCI; y, 6) CAFÉ MAYO.-

2. APERTURA DE OFERTAS.-

Por su parte, la apertura de ofertas fue prevista para el día 04 de Diciembre de 2015 a las 11:15 h. Es así que, en la citada fecha y hora se procedió a la apertura de sobres de las ofertas presentadas por las firmas **PAMAQ S.A. y DA VINCI S.A.** en el Llamado a Contratación Directa para ALQUILER DE EXPENDEDORAS DE AGUA Y EXPENDEDORA DE CAFÉ, verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PAMAQ S.A.	DA VINCI S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Presenta

RONALDO BRITEZ
Unidad Operativa de Contratación

RUDY EDWARDS
Unidad Operativa de Contratación

OSCAR FARIÑA
Servicios Generales

6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta	Presenta
8	Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha.	Presenta	Presenta
9	Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	Presenta	Presenta
10	Fotocopia simple de su última declaración de Impuesto a la Renta.	Presenta	Presenta
11	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, vigente del año en curso.	Presenta	Presenta
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.	Presenta	No Aplica
13	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares.	Presenta	Presenta
14	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años.	Presenta	Presenta
15	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET.	Presenta	Presenta
16	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	No Presenta	No Presenta
17	Constancia del Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Presenta	No Presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

LOTE 1			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**PAMAQ S.A.**	**DA VINCI S.A.**
1	Alquiler de 2 (dos) Expendedoras de Agua para el **ANEXO 1**, Edificio Australia 3er y 4to piso, según especificaciones técnicas.	14.400.000	No Cotiza
2	Alquiler de 1 (una) Expendedora de Agua para el **ANEXO 2**, Casa Alquilada, según especificaciones técnicas.	6.900.000	No cotiza
	Total ₲. IVA incluido	**21.300.000**	No cotiza

LOTE 2			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**PAMAQ S.A.**	**DA VINCI S.A.**
1	Alquiler de 1 (una) Máquina Expendedora de Café, por mes, según especificaciones técnicas.	No cotiza	660.000
2	Café negro largo, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, cucharita, en vasito de 200 ml.	No cotiza	2.500
3	Café con leche, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, cucharita, en vasito de 200 ml.	No cotiza	2.980
4	Cocido negro, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, cucharita, en vasito de 200 ml.	No cotiza	2.500
5	Cocido con leche, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, cucharita, en vasito de 200 ml.	No cotiza	2.980
	Total ₲. IVA incluido	No cotiza	**670.960**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*

OSCAR FARIÑA
Servicios Generales

RONALDO BRITEZ
Unidad Operativa de Contratación

RANDY EDWARDS
Unidad Operativa de Contratación

2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto 21.909/03**, que expresa: "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente".-*

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA.-

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas conforme al **Art 61° del Decreto N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	PAMAQ S.A.	DA VINCI S.A.
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*)	Cumple	Cumple

Conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, las ofertas presentadas por las firmas **PAMAQ S.A. y DA VINCI S.A.** se han ajustado a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el art. 61º del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 026/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

LOTE 1			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**PAMAQ S.A.**	**DA VINCI S.A.**
1	Alquiler de 2 (dos) Expendedoras de Agua para el **ANEXO 1**, Edificio Australia 3er y 4to piso, según especificaciones técnicas.	14.400.000	No Cotiza
2	Alquiler de 1 (una) Expendedora de Agua para el **ANEXO 2**, Casa Alquilada, según especificaciones técnicas.	6.900.000	No cotiza
	Total ₲. IVA incluido	**21.300.000**	No cotiza

LOTE 2			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**PAMAQ S.A.**	**DA VINCI S.A.**
1	Alquiler de 1 (una) Máquina Expendedora de Café, por mes, según especificaciones técnicas.	No cotiza	660.000
2	Café negro largo, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, cucharita, en vasito de 200 ml.	No cotiza	2.500
3	Café con leche, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, cucharita, en vasito de 200 ml.	No cotiza	2.980
4	Cocido negro, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, cucharita, en vasito de 200 ml.	No cotiza	2.500
5	Cocido con leche, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, cucharita, en vasito de 200 ml.	No cotiza	2.980
	Total ₲. IVA incluido	No cotiza	**670.960**

Previamente; y, teniendo en cuenta que uno de los oferentes omitió presentar documentos formales en el Acto de Apertura de ofertas se solicitó la presentación de dichos documentos a dicho oferente según el siguiente detalle:

Por Nota AFD/COM. EVALUACION Nº 087/2015 remitida en fecha 15 de Diciembre de 2015 se solicitó a la firma **DA VINCI S.A.** las siguientes documentaciones: Constancia de Registro de Prestadores de Servicios (REPSE). La firma presentó los documentos requeridos en tiempo y forma en fecha 16 de Diciembre del año en curso.-

De esta manera, se procedió a analizar en detalle las ofertas que se ajustaron a las documentaciones básicas de carácter sustancial, y que presentaron en tiempo y forma los documentos formales requeridos; a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida.

4.2. Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de solvencia económica

Seguidamente se prosiguió la evaluación con la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales presentadas por las firmas que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando cuanto sigue:

Documentos legales	PAMAQ S.A.	DA VINCI S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple
Patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple

RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

OSCAR FARIÑA Servicios Generales

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2011-2012-2013). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas deberán ser de provisión de bienes y/o servicios similares.	Cumple	Cumple
Listado de Clientes con datos de contactos actualizados, a quienes hayan proveídos el tipo de servicios requeridos en las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple
Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales,(2011, 2012 y 2013)	Cumple	Cumple

Conforme al cuadro de verificación de las documentaciones legales se constató que las ofertas presentadas por las firmas **PAMAQ S.A. y DA VINCI S.A**. cumplen con las documentaciones legales conforme a lo requerido en la carta de invitación.-

Asimismo, se aclara que no se ha realizado la prórroga de apertura de ofertas; en virtud a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución Nº 522/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Acto seguido, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento por parte de las firmas **PAMAQ S.A. y DA VINCI S.A**. de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados, que forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

Indicadores financieros Requeridos en la carta de Invitación

PAMAQ S.A.	**Ratios Requeridos**	**Condición Parámetro SI / NO**
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	SI

DA VINCI S.A.	**Ratios Requeridos**	**Condición Parámetro SI / NO**
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	SI

4.3. Evaluación Técnica y Experiencia Requerida

Del análisis en detalle de las especificaciones técnicas y visto el parecer favorable del área de Servicios Generales (área solicitante) respecto a las ofertas presentadas por las firmas **PAMAQ S.A. para el Lote 1 y DA VINCI S.A para el Lote 2;** se ha constatado que las mismas cumples con las especificaciones técnicas del Llamado. Asimismo que han acreditado las experiencias requeridas en la carta de Invitación mediante la presentación de Contratos de los años 2012, 2013 y 2014

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales

con CONATEL, SENACSA, Crédito Agrícola de Habilitación, Vice Presidencia de la República, SENAVITAT.-

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

El Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

6. RECOMENDACIÓN.-

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa para "Alquiler de Expendedoras de Agua y Expendedora de Café" recomienda, salvo mejor parecer:

1. Adjudicar, a la firma **PAMAQ S.A. el Lote 1** del Llamado a Contratación Directa para "Alquiler de Expendedoras de Agua y Expendedora de Café" con **ID Nº 290.600**, en la modalidad de Contrato Cerrado, por un monto total de Guaraníes veintiún millones trescientos mil **(₲ 21.300.000)**, IVA Incluido, Contrato Cerrado, plurianuales, por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta conforme al art. 34º inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" según el siguiente detalle de precios unitarios:

LOTE 1					
ITEM	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	Alquiler de 2 (dos) Expendedoras de Agua para el **ANEXO 1**, Edificio Australia 3er y 4to piso, según especificaciones técnicas.	Mes	24	₲ 600.000	**₲ 14.400.000**
2	Alquiler de 1 (una) Expendedora de Agua para el **ANEXO 2**, Casa Alquilada, según especificaciones técnicas.	Mes	23	₲ 300.000	**₲ 6.900.000**
TOTALES:					**₲ 21.300.000**

RONALDO BRITEZ
Unidad Operativa de Contratación

OSCAR FARIÑA
Servicios Generales

RUDY EDWARDS
Unidad Operativa de Contrataci

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 026/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

1. Adjudicar, a la firma **DA VINCI S.A. el Lote 2** del Llamado a Contratación Directa para "Alquiler de Expendedoras de Agua y Expendedora de Café" con **ID Nº 290.600**, en la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de Guaraníes treinta y cinco millones **(₲ 35.000.000) y** hasta un monto máximo de Guaraníes setenta millones **(₲ 70.000.000)**, IVA Incluido, plurianuales, por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta conforme al art. 34º inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" según el siguiente detalle de precios unitarios:

LOTE 2				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	Alquiler de 1 (una) Máquina Expendedora de Café, por mes, según especificaciones técnicas.	Mes	1	₲ 660.000
2	Café negro largo, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, cucharita, en vasito de 200 ml.	Unidad	1	₲ 2.500
3	Café con leche, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, cucharita, en vasito de 200 ml.	Unidad	1	₲ 2.500
4	Cocido negro, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, cucharita, en vasito de 200 ml.	Unidad	1	₲ 2.500
5	Cocido con leche, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, cucharita, en vasito de 200 ml.	Unidad	1	₲ 2.980

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

OSCAR FARIÑA
Coordinador de Servicios Generales.

SE ELEVA

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos

FERNANDO ORTIZ
Gerente de Administración y Operaciones

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : PAMAQ S.A.

15/12/2015

Indice	2012	2013	2014	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	2,41	4,55	4,67	**3,88**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,31	0,18	0,14	**0,21**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	43%	40%	44%	**42%**	**SI**

	2012	2013	2014
Activo Corriente	6.607.599.016	6.775.876.973	7.253.455.253
Activo Total	10.163.563.372	10.339.429.126	10.837.630.975
Pasivo Corriente	2.739.655.398	1.488.810.966	1.552.713.885
Pasivo Total	3.132.541.028	1.835.528.528	1.564.514.256
Patrimonio Neto	7.031.022.344	8.503.900.598	9.273.116.719
Capital Integrado	4.000.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000
Utilidad del Ejercicio	1.712.680.459	1.603.735.013	1.741.003.325

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta.

Índice	Condición
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años.
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los 3 ultimos años.
Rentabilidad **Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital**	El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.

FAFD | MARCELO ACUÑA
Analista de Registros Contables

FAFD | CELIA VELAZQUEZ
Contador General

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : DA VINCI S.A.

15/12/2015

Indice	2012	2013	2014	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	1,48	1,04	1,32	**1,28**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,52	0,59	0,63	**0,58**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	9%	13%	10%	**11%**	**SI**

	2012	2013	2014
Activo Corriente	2.965.999.546	4.495.222.112	5.030.386.561
Activo Total	6.057.590.190	8.061.771.785	9.703.501.858
Pasivo Corriente	1.998.559.765	4.317.375.821	3.801.652.770
Pasivo Total	3.120.721.752	4.770.337.396	6.069.826.236
Patrimonio Neto	2.936.868.438	3.291.434.389	3.633.675.622
Capital Integrado	2.000.000.000	2.060.000.000	2.000.000.000
Utilidad del Ejercicio	184.906.929	265.173.035	205.082.109

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta.

Índice	Condición
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años.
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los 3 ultimos años.
Rentabilidad **Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital**	El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.

CAFD | MARCELO ACUÑA
Analista de Registros Contables

CAFD | CELIA VELAZQUEZ
Contador General